

ALBERTO JOSE PEREZ GARZON
(correo mono0605@hotmail.es)

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
(ccto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)
E. S. D.

REFERENCIA: proceso ejecutivo de Eduardo Acosta Suárez propietario del establecimiento comercial DISTRIAS contra la Cooperativa COOPCARIBE. Radicación No. 70001310300420070012900, procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Sincelejo, o 70001310300120070012900.

Atendiendo al mensaje que me fue enviado a las 4:34 de ayer 21 de julio a mi dirección electrónica, mediante el presente escrito me permito elaborar y poner a consideración de ese despacho una liquidación adicional del crédito en la siguiente forma:

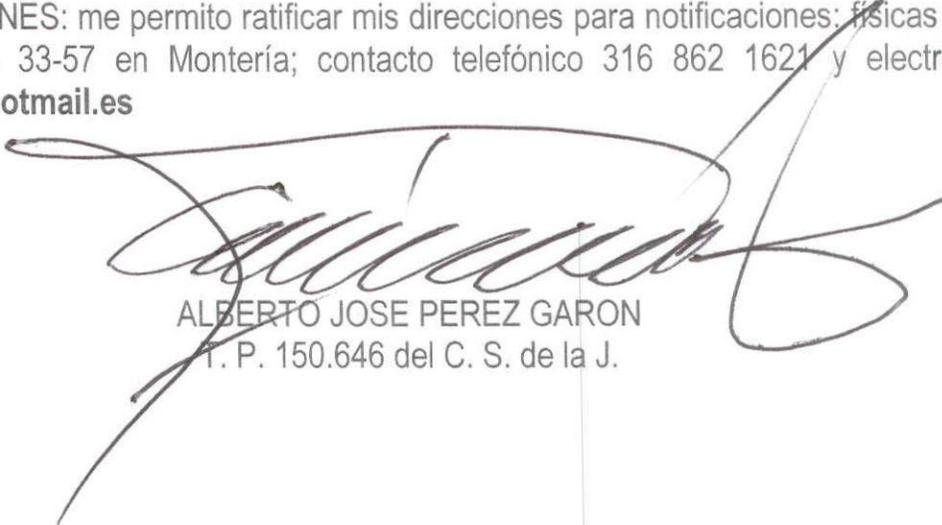
Liquidación anterior hasta 03/04/2017, por concepto de Capital, intereses corrientes y moratorios, la suma de	\$ 253.779.232,77
Intereses moratorios sobre el capital de \$64,709.522, al 2.241% mensual, desde el 04/04/2017 al 19/07/2021 en 51 meses y 15 días	\$ 74.682.229,98
TOTAL	\$ 328.461.462,75

SON: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CTVS.

Sírvase darle el trámite correspondiente a este escrito.

NOTIFICACIONES: me permito ratificar mis direcciones para notificaciones: físicas en la carrera 8 No. 33-57 en Montería; contacto telefónico 316 862 1621 y electrónico mono0605@hotmail.es

Atentamente,



ALBERTO JOSE PEREZ GARON
T. P. 150.646 del C. S. de la J.